

las alegaciones presentadas y con las precisiones contenidas en el acuerdo plenario de 10 de junio de 2005, que las resolvía.

Asimismo, acordó el sometimiento a información pública por el plazo de un mes de las modificaciones de ordenación estructural derivadas del documento informativo expresado y precisiones contenidas en aquel acuerdo plenario.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de septiembre de 2005, aprobó la documentación complementaria que introduce el conjunto de cuestiones derivadas del acuerdo de aprobación provisional y acordó el sometimiento a información pública por el plazo de un mes de la modificación que afecta a la ordenación estructural derivada del incremento de la densidad de viviendas de 37 viv/Ha a 40,5 viv/Ha.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la reclasificación de suelo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 3 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, consistente en la reclasificación de suelo en Finca La Pílara, en Ctra. de Madrid-Lisboa, afectando a terrenos comprendidos en la finca catastral núm. 29, del Polígono 272 del catastro de rústica, y que linda: al Norte, con el Sector SUP-E.9 (Pealsa); al Oeste, con finca rústica del polígono 272, núms. 25 y 27; al Sur, con el Área de Admisibilidad Residencial AR-7, La Atalaya; y al Este, con fincas rústicas del Polígono 272, núms. 35, 40 y 41.

Dicho acuerdo introducía, entre otras, la condición de que la tipología de vivienda se ajustara al plan especial actual de la Junta de Extremadura en los porcentajes y tipología a convenir con el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a cuyo efecto había de procederse a la rectificación correspondiente en el ámbito de la presente modificación.

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2005 sobre proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3.**

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde, mediante Resolución nº 1283/2005, de 27 de septiembre, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3 del Plan General de Villafranca de los Barros (La Herrera), suscrito por este Ayuntamiento con fecha septiembre de dos mil cinco, y redactado por Extremeños Ingenieros, S.A.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el presente acuerdo a información pública por término de veinte días.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a 27 de septiembre de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

